

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NÚMERO **0004** DE 2022

(25 ABR 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y la ley 1979 de 2019,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Conmemórese el “DÍA DEL VETERANO DE LA FUERZA PÚBLICA” en el Municipio de Ibagué el día 10 de octubre de cada año, en concordancia con el artículo 8 de la ley 1979 de 2019, con el objetivo de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por los Veteranos.

**PARAGRAFO:** El Alcalde de Ibagué a través de la Secretaria de Gobierno Municipal llevará a cabo la conmemoración de este día.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos del presente Acuerdo, se tendrá en cuenta la siguiente definición:

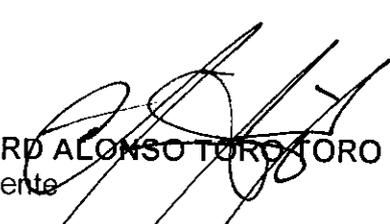
**Veterano:** Son todos los miembros de la Fuerza Pública con asignación de retiro, pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de reservista de honor. También son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales. Así como, aquellos miembros de la Fuerza Pública que sean víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón con ocasión del mismo.

**ARTÍCULO 3.** La Alcaldía de Ibagué a través de sus canales de comunicación como la página web, emisoras, y/o de las que disponga, resaltará la celebración del “DÍA DEL VETERANO DE LA FUERZA PÚBLICA” en el Municipio de Ibagué.

**ARTÍCULO 4.** EL Concejo Municipal en la sesión ordinaria del 10 de octubre de cada año, realizará reconocimientos y exaltaciones a veteranos de la fuerza pública en el Municipio de Ibagué.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2.022).

  
EDUARD ALONSO TORO TORO  
Presidente

  
JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ  
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



Concejo Municipal  
Ibagué

ACUERDO NÚMERO **0004** DE 2022  
(25 ABR 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS VETERANOS DE LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Nota: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos (2) debates celebrados en sesiones de días diferentes. Primer debate llevado a cabo el 14 de abril de 2022. (Proyecto 04/2022 comisión de institutos)

Ibagué, abril 20 de 2022

*Juan Espinel D.*

JUAN ESTEBAN ESPINEL DIAZ  
Secretario General

INICIATIVA: H.C. RICARDO AUGUSTO ZARTA LOPEZ.  
C.PONENTE(S): CESAR EUGENIO FRANCO AGUDELO- Coordinador Ponente, FERNEY VARON OCHOA.

El presente acuerdo fue sancionado el  
día 25 de Abril 2022.  
a las 11:00 AM y ordenado  
publicar en Boletín Municipal  
del mes de Abril (art 115 R.M.)  
El Alcalde \_\_\_\_\_